

# Reafianzamiento nacional y supranacional: Visión Latinoamericana

Lic. Alfredo Riera Hernández  
República Bolivariana de Venezuela

# Reafianzamiento nacional

## Concepto

Instrumento técnico del cual se vale una entidad afianzadora (primer piso) para conseguir la compensación estadística que necesita, igualando u homogenizando los riesgos que componen su cartera de fianzas mediante la cesión de parte de ellos a otra entidad (segundo piso).

# Modelos de fuentes de reafianzamiento

- **Fondos de Garantías con personalidad jurídica:** En el caso de Venezuela existe el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme S.A.) que es una sociedad mercantil, constituida con aportes de organismos públicos, que promueve e incentiva el desarrollo y crecimiento de las cooperativas y Mipymes, facilitando su acceso a la banca y permitiéndoles participar en licitaciones, a través de las fianzas financieras y técnicas.
- **Fondo de Garantías sin personalidad jurídica:** Son aquellos conformados con la apertura de un fideicomiso que ha de garantizar un porcentaje de la cartera crediticia que ha sido afianzada por una instancia de primer piso.

# Reafianzamiento en Venezuela

La misión del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme S.A.) es contribuir con la consolidación del nuevo modelo de producción socialista, a través del reafianzamiento y acompañamiento técnico financiero de las operaciones de las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) con la visión de ser reconocido nacional e internacionalmente como un organismo que promueve el desarrollo socioproductivo del país. Además, brinda asistencia técnica a través de convenios con entes nacionales e internacionales a las SGR y sus socios beneficiarios.

# ¿Por qué reafianzar?

- **Es una opción de políticas públicas para facilitar el acceso a financiamiento a las Mipymes.**
- Minimiza el agotamiento de la capacidad de afianzamiento de los sistemas de primer piso.
- Se constituye una transferencia de la totalidad de una parte del riesgo de cobertura en la cual la instancia de segundo piso asume, a solicitud del ente afianzador.
- Sin el reafianzamiento sería muy difícil para las afianzadoras aumentar el volumen de sus negocios y las nuevas empresas verían limitado su acceso al sistema.

# ¿Por qué reafianzar?

- Disminución de la conformación de provisiones genéricas o específicas en función al riesgo compartido y minoración de requerimientos de capital (De conformación con la normativa legal del país).
- Permite compartir el castigo que se le efectúe a la cartera o crédito en función del riesgo asumido.
- Brinda al Sistema Nacional de Garantías Recíprocas sostenibilidad en el tiempo.
- Posibilidad de lograr nuevos convenios y acuerdos con las instituciones financieras en función a la fortaleza patrimonial otorgada por el respaldo del ente refianzador.

# Criterios de evaluación del reafianzamiento

- Índice de capacidad patrimonial de la Sociedad de Garantías o sistema de primer piso.
- Evaluación de la operación o cartera crediticia.
- Otros mecanismos de evaluación por medio de la plataforma tecnológica. (Ejemplo: En Venezuela existe una plataforma tecnológica desarrollada por la instancia de segundo piso –FONPYME, S.A- que incluye dos sistemas de evaluación, uno relacionado a la operación o cartera y otro a la evaluación de la SGR (Mérito y Seneca).

# Capacidad de porcentaje de reafianzamiento

Estos porcentajes van a venir dados por la regulación de cada país, pero pueden variar de 10% al 50%. En el caso de Venezuela el máximo es el 50% de la operación. Mientras que la comisión por reafianzamiento se asocia al riesgo de la operación y es de 1% para las fianzas financieras y 0,5% para las técnicas.

# Fondos Supranacionales

Constituyen una herramienta de integración donde participan al menos dos países en procura de facilitar el intercambio comercial y el desarrollo de esa región.

# Modalidades conocidas en la región

- Fondos constituidos con recursos provenientes de organismos multilaterales para afianzar sistemas de garantías nacionales, ejemplo: Convenio Corporación Andina de Fomento (CAF), Fondo de Garantías de Colombia (FNG) y Fundación Fondo de Garantía para la Pequeña y Industria de Perú (Fogapi).
- Fondo de garantías regionales, ejemplo: Mercado Común del Sur (Mercosur).

# Antecedentes Fondos Mercosur

En el año 2008 en la Cumbre de San Miguel de Tucumán los Jefes de Estado de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Venezuela acordaron la constitución de los fondos de Garantías y apoyo a las Pymes del Mercado Común del Sur (Mercosur).

# Objetivos del Fondo de Garantías del Mercosur

- Se orienta a superar las asimetrías o diferencias de las naciones que integran el bloque regional dirigido a propiciar un modelo de integración más justo y equitativo para todos los países miembros del bloque.
- Fortalecer el proceso de integración.
- Reducir los costos financieros.
- Incrementar las oportunidades para las Mipymes.

# Objetivos del Fondo de Garantías del Mercosur

- Contribuir con la construcción de la nueva arquitectura financiera regional (Banco del Sur y el Sucre).
- Incremento de la oferta de bienes y servicios.
- Garantizar los recursos financieros propios, operaciones de crédito contratadas por Mipymes de los Estados parte que interactúen en actividades de integración productiva.

# Aplicación del Fondo de Garantías del Mercosur

- Aquellas Mipymes que comprueben su condición como tales de acuerdo con la normativa Mercosur.
- Para aquellas empresas de menor tamaño que participen en actividades de integración productiva entre al menos dos Estados parte.
- El reafianzamiento ofrecido no podrá ser superior al 80% de la operación.

# Recursos del Fondo de Garantías del Mercosur

Principalmente, contribuciones de los Estados parte. Arranca con 100 millones de Dólares aportados por: **70% Brasil, 27% Argentina, 2% Uruguay y 1% Paraguay.** Además de las rentas provenientes del cobro de la comisión de garantías.

# Estatus del Fondo de Garantías del Mercosur

Actualmente, se encuentra en fase de creación de la reglamentación que permita la conformación de la estructura funcional, bajo el nuevo esquema.

Se trata de una estructura financiera basada en un modelo de integración innovador, que tiene como principios fundamentales la solidaridad, complementariedad y cooperación con el propósito fundamental de propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

# Perspectivas

- Dinamizar en mayor medida la interrelación con las instituciones financieras, con el objeto de incrementar los afianzamientos de la cartera de créditos de la banca.
- Incrementar los mecanismos y socios estratégicos que permitan incrementar el patrimonio de las SGR y a su vez la capacidad de afianzamiento de éstas.
- Continuar mejorando la estructura de control y seguimiento del Sistema Nacional de Garantías, como elemento primordial para la mitigación de riesgos.

# Perspectivas

- Homogeneizar los procesos, tanto administrativos como los relacionados con los procesos claves, para mejorar la comunicación y la calidad del servicio.
- Promocionar de diversas formas el Sistema de Garantías basados en los hechos y los logros obtenidos que permitan garantizar la calidad del producto.

# Conclusión

El reafianzamiento constituye un instrumento financiero clave para la sostenibilidad en el tiempo de los Sistemas de Garantías. Asegura que las instituciones de primer piso, orientadas a atender a las Mipymes, puedan permanecer incidiendo favorablemente en la generación de empleos y en el aumento del Producto Interno Bruto mejorando la calidad de vida de la población.

# ¡Gracias por su atención!

**Lic. Alfredo Riera Hernández**

Presidente del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa de la República Bolivariana de Venezuela  
[a.riera@fonpyme.gob.ve](mailto:a.riera@fonpyme.gob.ve)

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Torre Europa, Piso 7.  
El Rosal, Municipio Chacao, Caracas.

Teléfonos: (0212) 954.0011 - 0710 - 0367 - 0968

[www.fonpyme.gob.ve](http://www.fonpyme.gob.ve)